

caciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Bollullos Par del Condado, 20 de febrero de 2012.- El Alcalde-Presidente, Francisco José Díaz Ojeda.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Cádiz, de rectificación de las bases para la selección de Plaza de Técnico Desinfector (BOJA núm. 3, de 5.1.2012).

Rectificación de bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Desinfector del Ayuntamiento de Cádiz, correspondiente a la OEP 2009.

Aprobado por Decreto de la Excm. Alcaldesa de fecha 24 de febrero de 2012, la rectificación de bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Desinfector,

HA DISPUESTO

- Modificar el Anexo 1 de las bases reguladoras, publicadas en el BOJA núm. 3, de 5 de enero de 2012, para la provisión de una Plaza de Técnico Desinfector, quedando con la siguiente redacción:

1. Denominación de la plaza: Técnico Desinfector.
2. Número total de plazas: Una.
3. Clasificación: Escala: Administración Especial/Subescala: Servicios Especiales/Clase: Personal Oficinas/Grupo C1.
4. Titulación exigida: Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE, FP Segundo Grado o equivalente.
5. Otros requisitos a reunir por los aspirantes:
 - Estar en posesión del carné DDD básico de aplicador regulado en la Orden de 8 de marzo de 2004, en vigor conforme a la disposición transitoria del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas o de titulación o certificación de profesionalidad de la cualificación profesional «Servicios para el Control de Plagas-Nivel 2» conforme al Real Decreto 830/2010 citado.
 - Estar en posesión del permiso de conducción de clase B.
6. No se exige la nacionalidad española.

Cádiz, 29 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Teófila Martínez Saiz.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo.

Don José Julián López Montes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega,

Hacer saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2012, se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca Y Archivo, que a continuación se relaciona.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de biblioteca y archivo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración especial, subescala auxiliar, encuadrado en el grupo C2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la